

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE ALEGACIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE “SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL GESTOR DE EXPEDIENTES DE RED.ES”

EXP: 083/23-SI

A las 12:00 horas del día 05 de julio 2024 queda telemáticamente constituida la Mesa de Contratación del procedimiento de licitación para la adjudicación de un contrato de “SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL GESTOR DE EXPEDIENTES DE RED.ES”.

La Mesa de Contratación se constituye por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Ignacio Espejo-Saavedra Hernández

SECRETARIO: D. Eduardo Serrano Rodríguez

VOCALES:

Jurídico: D^a Silvia Maria Alvarado Diaz

Económico: D. Guillermo Tapia Poza

Técnico: D^a. Lourdes Montero Marcos

Técnico: D. Daniel Ortega del Rincon

No se eleva a la Mesa cuestión alguna relacionada con conflictos de intereses.

El Secretario informa de que, con fecha 18 junio de 2024, se solicitó a la mercantil GUADALTEL, S.A., para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes al estimar que su oferta estaba incurso en presunción de anormalidad según el cálculo realizado conforme a lo establecido en las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación	LDiH5cU1mzzhuOpKROUsJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Espejo-Saavedra Hernandez - Dirección Adjunta de Asesoría Jurídica	Firmado	09/07/2024 13:44:11	
Observaciones	EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ - CONTROL DE CONTRATACIÓN	Firmado	05/07/2024 14:48:26	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/LDiH5cU1mzzhuOpKROUsJg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La Mesa de Contratación evalúa toda la información y documentación proporcionada por la mercantil GUADALTEL, S.A., y visto el informe del Departamento de Sistemas de Información y Kit Digital en relación con la justificación de la proposición económica, de fecha 4 de julio de 2024, decide por unanimidad proponer al Órgano de Contratación competente la aceptación de la proposición de la mercantil GUADALTEL, S.A.

A continuación, la Mesa de Contratación pasa a realizar los cálculos teniendo en cuenta la valoración formulada por el Departamento de Sistemas de Información y Kit Digital conforme a lo establecido en las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando lo siguiente:

	Puntuación global				
	100%			0-10	
	40%	42%	18%		
Licitadores	Valor Criterio Juicio de Valor	Valor Criterio Económico	Valor Criterio Cuantificable	Puntuación Global Ponderada	Clasificación final
GUADALTEL S.A.	7,75	10,00	10,00	9,10	1

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al Órgano de Contratación competente la siguiente clasificación de licitadores:

1. GUADALTEL, S.A.

Acto seguido, el Presidente procede a dar por terminada la reunión de la Mesa de Contratación.

Código Seguro De Verificación	LDiH5cU1mzzhuOpKROUsJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Espejo-Saavedra Hernandez - Dirección Adjunta de Asesoría Jurídica	Firmado	09/07/2024 13:44:11	
Observaciones	EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ - CONTROL DE CONTRATACIÓN	Firmado	05/07/2024 14:48:26	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/LDiH5cU1mzzhuOpKROUsJg%3D%3D		Página	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

VºBº EL PRESIDENTE,

Ignacio Espejo-Saavedra Hernández

EL SECRETARIO,

Eduardo Serrano Rodríguez

Código Seguro De Verificación	LDiH5cU1mzzhuOpKROUsJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Espejo-Saavedra Hernandez - Dirección Adjunta de Asesoría Jurídica	Firmado	09/07/2024 13:44:11	
Observaciones	EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ - CONTROL DE CONTRATACIÓN	Firmado	05/07/2024 14:48:26	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/LDiH5cU1mzzhuOpKROUsJg%3D%3D	Página	3/3	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			